



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00029951-UNC-ME#PDT. Autoriza Dictado y Tasas

---

VISTO

La presentación efectuada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. Moreno, para dictar el Módulo Creación de piezas gráficas para canales de venta digital, en el año lectivo 2026; y

CONSIDERANDO

- Que, el Módulo Decisiones inteligentes para la independencia financiera, fue aprobado por REFCS-2026-26-E-UNC-PDT#REC,
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial;

Por ello;

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del Módulo Creación de piezas gráficas para canales de venta digital, aprobado mediante resolución REFCS-2026-26-E-UNC-PDT#REC, para el año lectivo 2026, con una carga horaria de 30 (treinta) horas reloj.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el mencionado Módulo tendrá una tasa a abonar de:

- Pago único: \$ 60.000 (sesenta mil pesos).
- Pago en cuotas: 2 cuotas de \$ 36.000 (treinta y seis mil pesos) cada una.

ARTÍCULO 3º: Establecer que el cupo mínimo para el inicio del dictado del curso será de 12 personas.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Departamento Contable de la Secretaría General, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a los interesados y a las áreas académico-administrativas.

